

Campaño Dep 3

*[Handwritten signature]*

Reservado

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

México a los Estados Unidos Mexicanos / México de Douglas  
 Nombre al Estado de Chiapas / Tuxtla Gutiérrez  
 Fecha: 2024

MUNICIPIO MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE Tuxtla

Asesoría C-12

Nombre	Reservado de la familia	Reserva	Comentarios
	EL TERCEROTRIMESTRE DE LA FAMILIA DE Tuxtla		

Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la familia de Tuxtla. Este documento es una copia de un documento original que se encuentra en el expediente de la familia de Tuxtla.

SECRETARÍA MUNICIPAL

810000

810000

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Anexo 5-18**

Mesa de los Pueblos (Comunidad) Mesa de Desarrollo  
Mesa de Fortalecimiento Municipal  
Problemas

Fondos y Recursos de Transferencia por Administración por el Sistema

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE MAYA**

Indicador	Resolución de la Comisión	Medio	Indicador	Comentarios	Cuenta Pública	Observaciones

El presente es un informe de avance que se elabora de acuerdo a los datos que se reportan en el sistema de información municipal y que se actualiza de acuerdo a los datos que se reportan en el sistema de información municipal.

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 RAYÓN S.L.P.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024

120000

149-104

000021

---

**Anexo 5-19**

Mesa de los Pueblos (Comunidad) Mesa de Desarrollo  
Mesa de Fortalecimiento Municipal  
Problemas

Fondos y Recursos de Transferencia por Administración por el Sistema

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE LA FAMILIA DE MAYA**

Indicador	Resolución de la Comisión	Medio	Indicador	Comentarios	Cuenta Pública	Observaciones

El presente es un informe de avance que se elabora de acuerdo a los datos que se reportan en el sistema de información municipal y que se actualiza de acuerdo a los datos que se reportan en el sistema de información municipal.

  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 RAYÓN S.L.P.  
 ADMINISTRACIÓN 2021-2024

000020

149-104

000020

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Módulo C-08

Módulo de los Estudios y Planeación / Módulo de Seguimiento  
Módulo de Estudios de Situación y Planeación  
Procesos de Planeación y Seguimiento

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL MUNICIPIO

Clasificación	Proyecto de inversión	Objeto	Medio	Modalidad	Identificación
	EL PROGRAMA DE INICIATIVAS DE EMPLEO JUVENTUD Y OPORTUNIDADES				

Módulo de los Estudios y Planeación / Módulo de Seguimiento  
Módulo de Estudios de Situación y Planeación  
Procesos de Planeación y Seguimiento

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL MUNICIPIO

000023

Módulo C-09

Módulo de los Estudios y Planeación / Módulo de Seguimiento  
Módulo de Estudios de Situación y Planeación  
Procesos de Planeación y Seguimiento

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL MUNICIPIO

Clasificación	Proyecto de inversión	Objeto	Medio	Modalidad	Identificación
	EL PROGRAMA DE INICIATIVAS DE EMPLEO JUVENTUD Y OPORTUNIDADES				

Módulo de los Estudios y Planeación / Módulo de Seguimiento  
Módulo de Estudios de Situación y Planeación  
Procesos de Planeación y Seguimiento

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA DEL MUNICIPIO

000022

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





*Empresario*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

*Reservado*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Anexo C-25**

Mesa a las Escuelas (Presupuesto / Fideicomiso de Ingresos)  
 Mesa al Estado de Veracruz en la Hacienda Pública  
 Rendición de Cuentas al Poder Judicial

**MEDICINA MUNICIPAL PARA EL TERRITORIO INTERIOR DE LA TIERRA DE RAYÓN**

Cuenta	Medios de Pago	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tip	Observaciones
		400,000.00	400,000.00			
		0.00	0.00			
		0.00	0.00			
		0.00	0.00			
		0.00	0.00			

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE RAYÓN**

Mesa a las Escuelas (Presupuesto / Fideicomiso de Ingresos)  
 Mesa al Estado de Veracruz en la Hacienda Pública  
 Rendición de Cuentas al Poder Judicial

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE RAYÓN**

Página 1 de 1

6000026

**Anexo C-26**

Mesa a las Escuelas (Presupuesto / Fideicomiso de Ingresos)  
 Mesa al Estado de Veracruz en la Hacienda Pública  
 Rendición de Cuentas al Poder Judicial

**MEDICINA MUNICIPAL PARA EL TERRITORIO INTERIOR DE LA TIERRA DE RAYÓN**

Cuenta	Medios de Pago	Saldo Inicial	Saldo Final	Modificación	Tip	Observaciones
		400,000.00	400,000.00			
		0.00	0.00			
		0.00	0.00			
		0.00	0.00			
		0.00	0.00			

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE RAYÓN**

Mesa a las Escuelas (Presupuesto / Fideicomiso de Ingresos)  
 Mesa al Estado de Veracruz en la Hacienda Pública  
 Rendición de Cuentas al Poder Judicial

**SECRETARÍA MUNICIPAL DE RAYÓN**

Página 1 de 1

6000027

*Empresario*

*[Handwritten signature]*

*Reservado*

*[Handwritten signature]*

**Anexo 3.14**

Módulo de los Estudios Económicos / Índice de Compensación  
Módulo de los Estudios de Pagos de Derechos  
Módulo de los Estudios de Pagos de Derechos  
Pagos de Derechos

Módulo de los Estudios Económicos / Índice de Compensación  
Módulo de los Estudios de Pagos de Derechos  
Módulo de los Estudios de Pagos de Derechos  
Pagos de Derechos

Clase	Descripción	2023	2024
1.1.1.1	...	...	...
1.1.1.2	...	...	...
1.1.1.3	...	...	...
1.1.1.4	...	...	...
1.1.1.5	...	...	...
1.1.1.6	...	...	...
1.1.1.7	...	...	...
1.1.1.8	...	...	...
1.1.1.9	...	...	...
1.1.1.10	...	...	...
1.1.1.11	...	...	...
1.1.1.12	...	...	...
1.1.1.13	...	...	...
1.1.1.14	...	...	...
1.1.1.15	...	...	...
1.1.1.16	...	...	...
1.1.1.17	...	...	...
1.1.1.18	...	...	...
1.1.1.19	...	...	...
1.1.1.20	...	...	...
1.1.1.21	...	...	...
1.1.1.22	...	...	...
1.1.1.23	...	...	...
1.1.1.24	...	...	...
1.1.1.25	...	...	...
1.1.1.26	...	...	...
1.1.1.27	...	...	...
1.1.1.28	...	...	...
1.1.1.29	...	...	...
1.1.1.30	...	...	...
1.1.1.31	...	...	...
1.1.1.32	...	...	...
1.1.1.33	...	...	...
1.1.1.34	...	...	...
1.1.1.35	...	...	...
1.1.1.36	...	...	...
1.1.1.37	...	...	...
1.1.1.38	...	...	...
1.1.1.39	...	...	...
1.1.1.40	...	...	...
1.1.1.41	...	...	...
1.1.1.42	...	...	...
1.1.1.43	...	...	...
1.1.1.44	...	...	...
1.1.1.45	...	...	...
1.1.1.46	...	...	...
1.1.1.47	...	...	...
1.1.1.48	...	...	...
1.1.1.49	...	...	...
1.1.1.50	...	...	...
1.1.1.51	...	...	...
1.1.1.52	...	...	...
1.1.1.53	...	...	...
1.1.1.54	...	...	...
1.1.1.55	...	...	...
1.1.1.56	...	...	...
1.1.1.57	...	...	...
1.1.1.58	...	...	...
1.1.1.59	...	...	...
1.1.1.60	...	...	...
1.1.1.61	...	...	...
1.1.1.62	...	...	...
1.1.1.63	...	...	...
1.1.1.64	...	...	...
1.1.1.65	...	...	...
1.1.1.66	...	...	...
1.1.1.67	...	...	...
1.1.1.68	...	...	...
1.1.1.69	...	...	...
1.1.1.70	...	...	...
1.1.1.71	...	...	...
1.1.1.72	...	...	...
1.1.1.73	...	...	...
1.1.1.74	...	...	...
1.1.1.75	...	...	...
1.1.1.76	...	...	...
1.1.1.77	...	...	...
1.1.1.78	...	...	...
1.1.1.79	...	...	...
1.1.1.80	...	...	...
1.1.1.81	...	...	...
1.1.1.82	...	...	...
1.1.1.83	...	...	...
1.1.1.84	...	...	...
1.1.1.85	...	...	...
1.1.1.86	...	...	...
1.1.1.87	...	...	...
1.1.1.88	...	...	...
1.1.1.89	...	...	...
1.1.1.90	...	...	...
1.1.1.91	...	...	...
1.1.1.92	...	...	...
1.1.1.93	...	...	...
1.1.1.94	...	...	...
1.1.1.95	...	...	...
1.1.1.96	...	...	...
1.1.1.97	...	...	...
1.1.1.98	...	...	...
1.1.1.99	...	...	...
1.1.1.100	...	...	...

**Anexo 3.15**

Módulo de los Estudios Económicos / Índice de Compensación  
Módulo de los Estudios de Pagos de Derechos  
Módulo de los Estudios de Pagos de Derechos  
Pagos de Derechos

Módulo de los Estudios Económicos / Índice de Compensación  
Módulo de los Estudios de Pagos de Derechos  
Módulo de los Estudios de Pagos de Derechos  
Pagos de Derechos

Clase	Descripción	2023	2024
1.1.1.1	...	...	...
1.1.1.2	...	...	...
1.1.1.3	...	...	...
1.1.1.4	...	...	...
1.1.1.5	...	...	...
1.1.1.6	...	...	...
1.1.1.7	...	...	...
1.1.1.8	...	...	...
1.1.1.9	...	...	...
1.1.1.10	...	...	...
1.1.1.11	...	...	...
1.1.1.12	...	...	...
1.1.1.13	...	...	...
1.1.1.14	...	...	...
1.1.1.15	...	...	...
1.1.1.16	...	...	...
1.1.1.17	...	...	...
1.1.1.18	...	...	...
1.1.1.19	...	...	...
1.1.1.20	...	...	...
1.1.1.21	...	...	...
1.1.1.22	...	...	...
1.1.1.23	...	...	...
1.1.1.24	...	...	...
1.1.1.25	...	...	...
1.1.1.26	...	...	...
1.1.1.27	...	...	...
1.1.1.28	...	...	...
1.1.1.29	...	...	...
1.1.1.30	...	...	...
1.1.1.31	...	...	...
1.1.1.32	...	...	...
1.1.1.33	...	...	...
1.1.1.34	...	...	...
1.1.1.35	...	...	...
1.1.1.36	...	...	...
1.1.1.37	...	...	...
1.1.1.38	...	...	...
1.1.1.39	...	...	...
1.1.1.40	...	...	...
1.1.1.41	...	...	...
1.1.1.42	...	...	...
1.1.1.43	...	...	...
1.1.1.44	...	...	...
1.1.1.45	...	...	...
1.1.1.46	...	...	...
1.1.1.47	...	...	...
1.1.1.48	...	...	...
1.1.1.49	...	...	...
1.1.1.50	...	...	...
1.1.1.51	...	...	...
1.1.1.52	...	...	...
1.1.1.53	...	...	...
1.1.1.54	...	...	...
1.1.1.55	...	...	...
1.1.1.56	...	...	...
1.1.1.57	...	...	...
1.1.1.58	...	...	...
1.1.1.59	...	...	...
1.1.1.60	...	...	...
1.1.1.61	...	...	...
1.1.1.62	...	...	...
1.1.1.63	...	...	...
1.1.1.64	...	...	...
1.1.1.65	...	...	...
1.1.1.66	...	...	...
1.1.1.67	...	...	...
1.1.1.68	...	...	...
1.1.1.69	...	...	...
1.1.1.70	...	...	...
1.1.1.71	...	...	...
1.1.1.72	...	...	...
1.1.1.73	...	...	...
1.1.1.74	...	...	...
1.1.1.75	...	...	...
1.1.1.76	...	...	...
1.1.1.77	...	...	...
1.1.1.78	...	...	...
1.1.1.79	...	...	...
1.1.1.80	...	...	...
1.1.1.81	...	...	...
1.1.1.82	...	...	...
1.1.1.83	...	...	...
1.1.1.84	...	...	...
1.1.1.85	...	...	...
1.1.1.86	...	...	...
1.1.1.87	...	...	...
1.1.1.88	...	...	...
1.1.1.89	...	...	...
1.1.1.90	...	...	...
1.1.1.91	...	...	...
1.1.1.92	...	...	...
1.1.1.93	...	...	...
1.1.1.94	...	...	...
1.1.1.95	...	...	...
1.1.1.96	...	...	...
1.1.1.97	...	...	...
1.1.1.98	...	...	...
1.1.1.99	...	...	...
1.1.1.100	...	...	...

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

V-000030  
Anexo C-28

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Debitos**  
Notas al Estado de Prujas de Debitos

**Conciliación de los Prujas de Debitos Notas de los Actividades de Operación y la cuenta de Aporte/Debitos**  
entre de Rubros Extraordinarios

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN**

	2022	2021
Aporte/Debitos entre de rubros Extraordinarios	0	0
Incremento de pasivos a corto y largo plazo y otros		
Debitos:		
Prudencia	0	0
Incremento en las provisiones	0	0
Incremento de transacciones pendientes por reembolso	0	0
Debitos por otros en favor de personal, otros y otros	0	0
Incremento en cuentas por cobrar	0	0
Prudencia extraordinaria	0	0

Resumen de los estados financieros de los Estados Financieros y sus notas, así como de los estados financieros y sus notas, con responsabilidad del ente:

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE RAYÓN  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
RAYÓN

*[Handwritten signature]*

C. P. DR. GUILLERMO FLORES ARRIOLA  
CONTADOR  
RAYÓN

V-000031  
Anexo C-28

**Notas a los Estados Financieros / Notas de Debitos**  
Conciliación entre los Ingresos presupuestarios y contables

**Correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022**  
(Cifras en pesos)

**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN**

Ingresos Presupuestarios	4,194,270.96
<b>I. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>	0.00
Incremento por valoración de inventarios	
Disminución por errores de estimaciones por pasivos e ingresos e	
disminución de	
Disminución del estado de provisiones	
Otros ingresos y servicios recibidos	
Otros ingresos contables no presupuestarios	
<b>E. Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>	0.00
Prudencia en cobrar	
Aplicaciones de recursos	
Ingresos por venta de financiamiento	
Otros ingresos presupuestarios no contables	
<b>A. Ingresos Contables (I + E - J)</b>	4,194,270.96

Resumen de los estados financieros de los Estados Financieros y sus notas, así como de los estados financieros y sus notas, con responsabilidad del ente:

*[Handwritten signature]*

MUNICIPIO DE RAYÓN  
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO  
RAYÓN

*[Handwritten signature]*

C. P. DR. GUILLERMO FLORES ARRIOLA  
CONTADOR  
RAYÓN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

000034

CONCEPTO	IMPORTE	COMPROBANTE	FECHA

**CONTABILIDAD**

*[Handwritten signatures and stamps]*

000035

**SECRETARÍA MUNICIPAL**

Anexo C-20

**LISTAS DE MISIÓN ADMINISTRATIVA**  
**PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE RAYÓN**

**1. Introducción:**  
 El sistema Municipal para el desarrollo integral de la Familia de Rayón, S.L.P.

**2. Perspectiva Económica y Financiera:**  
 El DMF, recibe sus ingresos, aprovechamientos de los comités y participaciones que percibe de parte del Municipio de Rayón.

**3. Autorización e Historia:**  
 Las más antiguas habitarías del municipio de Rayón estuvieron emparentadas con los del Peruco, asentándose aquí en el año 250 d.c. y abandonando sus pueblos cerca del año 1000 d.c. estos pueblos pertenecieron a la alta cultura mesoamericana, construyeron adoratorios para sus dioses y practicaron el juego de pelota, así mismo mantuvieron comercio con los pueblos de la Huasteca, los mayas de la sierra Guadalupe y del valle de San Luis y Guadalupe.  
 Posterior al abandono de la región por los pueblos sedentarios, arribaron los descendientes de los mayas, quienes se dedicaron a la siembra y recolección, así mismo practicaron una agricultura de temporal y comerciaron con pieles de animales por los pueblos sedentarios.  
 El primer contacto con la familia de la región del Roquerío lo tuvo el Fray Juan de San Miguel en compañía de fray Bernardo Coussin en el año de 1547, partiendo de San Miguel, hoy San Miguel de Allende Querétaro, posteriormente Bernardo de Coussin realizó un viaje más a esta región en compañía de dos intérpretes para continuar con el trabajo evangelizador.  
 De 1550 a 1552 las noticias sobre el territorio del Roquerío son bastante escasas pues la atención se centró más hacia la región de Zacatecas donde había estallado la guerra, pero es probable que algunas misiones egipcias visitando la zona, en 1592 el capitán español Miguel Cárdenas en compañía de Otilio de Fuenmayor, arribaron a la región con el propósito de llevarse algunas indígenas a trabajar en sus minas. En 1597 llegó Don Luis de Cárdenas que es espíritu de grandes exploraciones de tierra y creó la hacienda de la Ciénega de San Nicolás de Cárdenas.  
 Para 1607 Fray Juan de Cárdenas recorrió la zona y se asentó en lo que actualmente es el municipio de Rayón y dejó hasta lo que hoy es San Felipe de Jesús, continuando después su camino regresó al convento de Xico donde se entrevistó con Fray Juan Bautista de Molinero.  
 El 5 de enero de 1813 se otorgó la cédula real para la creación de dichas misiones, pero no sería sino hasta 1817 cuando el conde Marqués de Guadalupe privó lo necesario para la empresa, otorgando a Molinero el cargo de Correlato. En dicho

*[Handwritten signature]*

Rayón de México, S.L.P. 2021-2024

*[Handwritten signature: Enrique Jago]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature: Rosendo]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



M 000036

año Molinedo y Cárdenas salieron del convento de Xidra, en compañía de Juan de Parra y los españoles Diego Belandier y Francisco de León. En el Rio Verde fundaron el que más tarde sería la catedral de Santa Catalina Virgen y Mártir el día 1ro de Julio, continuando después rumbo a Lagunillas donde el día 5 fundaron la Congregación de San Antonio de Padua de las Lagunillas. El día 8 fundaron la congregación de Nuestra Señora de la Presentación en Pólvora perteneciendo luego rumbo a Garmilas.

El día 10 el padre fray Juan Bautista de Molinedo y el padre Juan de Cárdenas fundaron la misión de San Felipe Apóstol, aunque más tarde se cambió de patrono del lugar siendo entonces San Felipe de Jesús mártir mártir bajo cuyo patronato quedó la misión, celebrándose el sacrificio de la misa en un local de vaque y hecho de zacate que los indios habían inventado siguiendo las instrucciones dadas por el padre Juan de Cárdenas 10 años antes en su recorrido por la región, y aislándolo a ella. Los indios otomíes con sus caciques don Pedro, don Francisco y don Estaban atendían de algunos españoles, una vez terminada la misa el padre Molinedo cogió del altar la cruz portátil y levantándose sobre los 4 puntos cardinales al tiempo que se amojaban piedras, en señal de toma de posesión de cuanto en el lugar existía.

La falta de tierras ocasionó problemas con el tiempo puesto que eran insuficientes para los habitantes de lugar muchos de los cuales tuvieron que trabajar en las haciendas de las cercanías, por ello en el año de 1770 el M.R.P. fray Alonso Custodio y Guadalupe de Huverde de donde dependía la misión, someteron a fray Vicente de Ochoa para que levante a dicho las tierras del cambio de la misión a un rancho denominado Los Negales, el religioso presenta al asunto al entonces Virrey Antonio María de Bucareli y Urbía quien dio el visto bueno, pero su muerte dejó estancado el asunto.

Vinieron luego los largos años de la guerra de independencia y la región se vio sumida en el caos, tras una vez terminada, en el año de 1827 volvieron los habitantes del pueblo de Garmilas a gestionar el traslado del pueblo a un mejor paraje, esta vez las cosas dieron resultado.

Tres lugares eran los más probables para llevarlo a cabo: uno era el Gragano, con el paraje denominado Los Negales y el último La congregación del Sabino, de los tres se prefirió el Sabino por la calidad del terreno, su cercanía al agua que regaba el lugar y la abundancia de tierra.

El barrio del Sabino debe su nombre al capatzen que lo visitó en el año de 1827, llamado Sabino de Ochoa, mismo tiempo que el R. P. fray Juan de Cárdenas recorrió la región del río verde nombrando los conventos de lo que más tarde serían las misiones de la catedral de Santa Catalina. Ochoa pidió al señor integrador por indios Peme-otomíes, con el pasar del tiempo se elevaron en el lugar algunos españoles y el territorio pasó a formar parte de la hacienda de San José de las Amoladeras. Sería el 1ro de enero de 1828 cuando los poderes civiles y eclesíasticos se trasladaron a la congregación del sabino, como los terrenos pertenecían a las

*Unidos con Amor y Justicia*

SECRETARÍA MUNICIPAL DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO, SEP 27 DE 2021



M 000037

haciendas de Amoladeras y la Ciénega de Cárdenas se acordó en comprarse una legua cuadrada de tierra para ser el pueblo con un terreno propio. El día 11 de febrero el profeta del paraiso de Rio Verde don José María Terrazas levo a cabo la fundación legal del pueblo, ese mismo día asistieron los constituyentes del Ayuntamiento de nuevo Garmilas, el teniente coronel Don Mariano José de Ortega dueño de la hacienda de Amoladeras, el capitán Estaban Moxosuma apoderado legal de Doña María Faustina Ocho de Zarza dueña de la hacienda de la Ciénega de Cárdenas, además de los evangelistas Felipe Sánchez y Julián Aguilar se procedió a medir la legua cuadrada de tierra, dando el primer punto a la salida de la catedral del Sabino, se midieron mercancías de 100 varas y 47 fanegas de labor, el abate que levo a cabo el traslado fue el Sr. Marcelín Sánchez por la cantidad de 16 pesos. La antigua legua fue convertida en legua y de ella se hizo cargo fray Vicente Victoria.

El DIF se creó el 13 de Julio de 1888 en el Municipio de Rayón y fue en la administración del Profesor Andrés Hernández Hernández, siendo la primera presidenta del SMDIF la Profesora, Edda Ochoa Nolas Tello.

**4. Organización y Objeto Social:**

El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P, es un organismo de la Administración Pública General, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El patrimonio del El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P. es Integral:

- a) El Presupuesto de Gasto Corriente que destina el Municipio de Rayón.
- b) Los Derechos y Bienes Muebles e Inmuebles que son de su dominio.
- c) Los Subsidios, Subvenciones, Aportaciones, Bienes y demás ingresos que destina el Municipio de Rayón.
- d) Las Aportaciones, Donaciones, Legados y demás Liberalidades que reciben de Personas Físicas o Morales.
- e) Las Concesiones, Permisos, Licencias y Autorizaciones que le otorgan conforme a la Ley.
- f) En General los demás Bienes, Derechos y e Ingresos que obtengan por cualquier Título.

El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Rayón, S.L.P. cuenta con una Junta de Gobierno.

*Unidos con Amor y Justicia*

SECRETARÍA MUNICIPAL DE RAYÓN, SAN LUIS POTOSÍ, MÉXICO, SEP 27 DE 2021

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



000038

La entidad se encuentra inscrita en el Registro Federal de contribuyentes desde el 17 de septiembre de 2005 con el RFC: SMO00817487, y tributa en el Título III de la Ley de Impuesto sobre la Renta "Personas Morales con Fines no Lucrativos". Su actividad económica preponderante es Administración Pública Municipal en General.

Sus obligaciones fiscales ante el SAT son las siguientes:  
- Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios a más tardar el 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.  
- Presentar la Declaración Informativa Mensual que incluye la declaración anual de impuestos Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales, (Profesores, Molinos), declaración anual de impuestos sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles, declaración anual de retenciones de impuesto sobre la renta (ISR) de asalariados y estafetas a ajenos, declaración anual Informativa de sueldos al empleo, a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**  
El Sistema Municipal para el desarrollo Integral de la Familia de Rayón S.L.P. toma como base para la emisión de su información financiera y presupuestaria la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en conjunto con las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo Estatal de Armonización Contable y Presupuestal (CEAC) y en forma supletoria a las normas mencionadas anteriormente, se aplican las siguientes:

- a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental.
- b) Las Normas Intermedias de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Intermedias de Contabilidad del Sector Público (Internacional Public Sector Accounting Standards Board, International Federation of Accountants -IFAC-), estas en materia de Contabilidad Gubernamental.
- c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CONIF)

*Hecho en Rayón y a los...*

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RAYÓN, S.L.P.



000039

La aplicabilidad de dichas normas ha sido parcial, debido a que el personal de la entidad no se ha involucrado totalmente con el proceso de armonización contable.

Las normas y disposiciones en materia contable-presupuestaria emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, tienen como objetivo asegurar el buen uso y manejo de los recursos públicos, mejorando así la forma de gestionar. En cuanto al estado de la información financiera de la Entidad, presenta lo siguiente:

- a) La información financiera de la Entidad se refiere a información contable, presupuestaria y patrimonial, está elaborada de acuerdo a la normativa aplicable que marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental y está principalmente dirigida a los usuarios facultados para su revisión, por lo que se requiere de un juicio profesional experimentado en la materia, para su análisis.
- b) Las operaciones se registran a valor histórico, no representan valores actuales o de mercado.
- c) La información contenida en los Estados Financieros se refiere a hechos pasados, y en términos generales puede ayudar a los usuarios que la utilizan a prever las consecuencias de eventos pasados y presentes, más, sus componentes futuros no se derivan necesariamente de la situación que muestran al cierre de periodo contable.

**E. Políticas de Contabilidad Significativas:**  
Desde años anteriores se ha estado utilizando el sistema de SACOMET sin embargo, a partir de la instalación del Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental ha permitido cumplir de manera serial con la información que marca la LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Hasta este momento el Sistema Automatizado de Contabilidad Gubernamental no cumple al 100% con los lineamientos para cumplir con todos y cada uno de los lineamientos establecidos por el CONAC y por las LEYES FISCALES, ya que no cuenta con un módulo específico de Almacén, carece de un almacén digital que permita al Municipio de Rayón cumplir con el almacenamiento de los comprobantes digitales CFDI, ya que con la entrada en vigor de la Reforma Fiscal el almacenamiento de dicha información digital es obligatoria para el Municipio.

**T. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**  
Respecto a este punto este ente no tiene nada que manifestar.

*Hecho en Rayón y a los...*

SECRETARÍA MUNICIPAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE RAYÓN, S.L.P.

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

N. 000040

---

**8. Reporte Análisis del Activo:**

*[Faint text: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE RAYÓN]*

Activos	2021	2022	2023	2024
Activos no corrientes				
Activos corrientes				
<b>Total</b>				

**9. Pléyociones, Mandatos y Análogos:**  
 Respecto a este punto este ente no tiene nada que manifestar.

**10. Reporte de la Restitución:**

---

*Hecho en Rayón y a los...*

Módulo de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría Municipal

N. 000041

---

*[Faint text: SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO URBANO DE LA ZONA DE RAYÓN]*

Activos	2021	2022	2023	2024
Activos no corrientes				
Activos corrientes				
<b>Total</b>				

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Análisis de la Deuda:**  
 Respecto a este punto este ente no tiene nada que manifestar.

**12. Calificaciones otorgadas:**  
 Respecto a este punto este ente no tiene nada que manifestar.

**13. Proceso de Mejora:**  
 Se informó de:

- a) Protocolos Políticos de control interno:  
 Que toda la documentación se encuentre completa con el trámite interno correspondiente.
- b) Medidas de bienestar financiero, salud y bienestar:  
 Tener montos positivos y cumplir con los compromisos de pagos.

**14. Información por Seguros:**  
 Respecto a este punto este ente no tiene nada que manifestar.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**  
 Respecto a este punto este ente no tiene nada que manifestar.

---

*Hecho en Rayón y a los...*

Módulo de Gestión de Recursos Humanos, Secretaría Municipal

*[Handwritten signature: Campesano Jago 3]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

000142



**16. Partes Relacionadas:**

Respecto a este punto este ente no tiene nada que manifestar.

**17. Responsabilidad sobre la presentación resumida de los Estados Financieros:**

La información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: "Se declara que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". La leyenda, no será aplicable para la información correcta consolidada.

Se declara que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*[Signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RAYÓN, S.L.P.

*[Signature]*  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
RAYÓN, S.L.P.

*Unidos con Amor y...*

RAYÓN, S.L.P. GOBIERNO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

000143



# Información Presupuestaria

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



*Campe Dago 3*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Rosendo*

*Lilaf*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



# Egresos (PE)

020047

Descripción de los rubros de la clasificación	Presupuesto	Compras	Transferencias	Aplicaciones	Reservas	Anticipos	Retenciones	Reserva	Reserva	Reserva
<b>Presupuesto del Ejercicio</b>										
<b>Presupuesto</b>	100	000	000	000	000	000	000	000	000	000
<b>Compras</b>	700	000	000	000	000	000	000	000	000	000
<b>Transferencias</b>	100	000	000	000	000	000	000	000	000	000
<b>Aplicaciones</b>	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000
<b>Reservas</b>	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000
<b>Anticipos</b>	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000
<b>Retenciones</b>	000	000	000	000	000	000	000	000	000	000
<b>Total</b>	1000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000	000000

020048

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*